

COOPCRESIENDO

COOPERATIVA DE CRECIMIENTO Y SERVICIOS

NIT. 900.275.632 - 1

Señor

JUEZ VEINTISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY-

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: JORGE RODRIGUEZ TRIANA

No. 2020-00236

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Informo al Juzgado que mi mandante me ha comunicado que ha llegado a un acuerdo con la parte ejecutada, consistente en que no se cobrarán intereses moratorios en este proceso dado que se los cancelan directamente, razón por la que la liquidación que se presenta solo se centra en el capital que fue objeto del mandamiento de pago librado en el proceso de la siguiente manera:

CAPITAL	\$ 10.000.000.00
INTERESES	- 0 -
TOTAL	\$ 10.000.000.00

COOPERATIVA DE CRECIMIENTO Y SERVICIOS
DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al representante legal de la sociedad ejecutante hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,



NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
C.C. 79.733.455
NIT: 900275632-

